

ÍNDICE SISTEMÁTICO DE MATERIAS

DAÑOS Y ACCIONES

(I)

José A. Buteler: Prólogo	IX
--------------------------------	----

PRENOCIONES

Capítulo I

BIENES - PATRIMONIOS - DERECHOS

1. Motivo de este capítulo	12
2. Bienes	12
3. Patrimonios	18
4. Clasificación de los patrimonios	20
1º El patrimonio económico	20
2º El patrimonio moral	21
5. Síntesis. — Definición del patrimonio	27
6. Clasificación de los derechos	28
a) Reales y personales	28
b) Inherentes y no inherentes a la persona	29
c) Innatos y derivados	30
ch) Morales y patrimoniales	32
d) Absolutos y relativos	34
7. Enumeración de derechos con relación al sujeto y al objeto ..	38
1º Derechos absolutos	40
2º Derechos relativos legales	42
8. Obligaciones legales	42
a) Fuentes	44

b) Reducción de las fuentes de las obligaciones en general	46
c) Crítica a la clasificación bipartita	47
ch) Fórmula inobjetable a la clasificación bifuente	50
d) Ley que las rige	51
e) Manera de su incumplimiento	53
f) Oportunidad para exigir su cumplimiento	54
g) Tiempo del cumplimiento	55
h) Sanción por su incumplimiento	57
9. Derechos absolutos y obligaciones legales	58

D A Ñ O S

Capítulo II

D A Ñ O S

10. Denominación genérica	67
11. Daño y daño jurídico	72
12. Denominaciones específicas	76
1º Patrimonial y moral	76
2º Actual. Cierto. Futuro	77
3º Directo e indirecto	79
4º Intrínsecos. Extrínsecos	84
5º Comunes. Propios	85
6º Resarcible	86
7º Legítimo. Ilegítimo	87
8º Determinado. Indeterminado	91
9º Instantáneo. Sucesivo	92
13. Definición	93
14. Elementos constitutivos del daño económico indemnizable ..	94
15. Sólo el <i>damnum emergens</i> y el <i>lucrum cessans</i> lícitos son reparables	97
16. Reparación	98
17. Excepción a la regla del resarcimiento integral	99
18. Toda indemnización es compensatoria de un daño	102
19. Individualización del daño	105
20. El qué, el cómo y la forma de la reparación	112
21. Liquidación de los daños	116

22. Los intereses forman parte de la indemnización	119
1° La indemnización ilíquida no devengaría intereses	120
2° Los intereses correrían desde la iniciación de la demanda.	121
3° Los intereses se deben desde la realización del acto per- judicial	123
23. Las costas del juicio forman parte de la indemnización	127
24. Limitación del arbitrio judicial en la estimación de los daños.	135
25. <i>Compensatio damni cum lucro</i>	139
1° Mejora del patrimonio del autor del acto ilícito	139
2° Alteración del activo y del pasivo del patrimonio de la victima	139
3° <i>Compensatio damni cum lucro</i> y compensación de obli- gaciones	141
4° Análisis del supuesto, relativamente al carácter de las consecuencias del hecho-causa	141
5° Carácter de la <i>compensatio</i> . Hecho que la condiciona	143
6° Hechos que condicionan la aplicación de la fórmula, cuan- do un acto ilícito genera el beneficio	145
7° La aplicación de la fórmula, según fuere el beneficio ...	152
A—Hecho humano ilícito	153
B—Hecho de terceros beneficioso al damnificado	155
a) Seguros	155
b) Diferencias entre el seguro de personas y el de cosas.	155
c) Seguros de cosas	158
ch) Seguros de vida	160
d) Jubilaciones	162
e) Pensiones	164
f) Liberalidades. Suscripciones públicas	166
g) Adquisiciones por herencia o legado	167
h) Cumplimiento de la obligación del alimentante	169
26. Prevención del daño	170
27. La prevención del daño en la doctrina. Su evolución	171
28. La prevención del daño en el derecho común argentino	179
1° Prevención del daño por la defensa legítima del derecho.	180
2° Prevención del daño por un acto individual contrario a una omisión, generadora de responsabilidad	183
3° Prevención del daño cuya procedencia se declara en juicio.	185
4° Prevención del daño que amenaza causarse por actos ilí- citos civiles no especificados	188
29. Prueba del daño	198
1° ¿Quién debe probar el daño? ¿Quién debe probar los he- chos que lo demuestran? ¿El actor o el demandado?	199
2° Prueba del daño. ¿Cuál debe ser la prueba del daño? ...	200

3º Medios probatorios para establecer el daño	203
4º Prueba de la extensión del daño	205
5º Casos de exigencia de otra prueba que la de los hechos simples	215

Capítulo III

DAÑO MORAL INDEMNIZABLE

30. Daño moral	220
31. Carácter del hecho-causa productor del agravio moral	224
32. El calificativo "moral", se refiere al efecto y no a la causa del daño	226
33. Reparación del agravio o daño moral	227
1º Privación del bienestar producido por el daño	230
2º Función del dinero en las satisfacciones morales	232
3º Habría escándalo en dejar sin sanción un acto reprobado.	233
4º No se ponen en tela de juicio los atributos morales de la personalidad	234
5º La reparación pecuniaria no está sujeta al puro arbitrio judicial	235
6º La suma del resarcimiento no se da en cambio del bien moral afectado	238
7º La posibilidad de una inmoralidad no justificaría la falta de sanción de un acto reprobado	238
34. Carácter de la reparación del agravio moral	240
35. El daño moral en la legislación romana	247
36. En la legislación española anterior a la Revolución de Mayo.	253
37. En el derecho germánico anterior al Código Civil Alemán ..	255
38. En el derecho francés anterior al Código Civil y en éste ...	258
39. En los primeros exégetas del Código Napoleón	260
40. La indemnización del daño moral en la doctrina de los exé- getas posteriores. Influencia de los penalistas <i>Rauter, Chaveau</i> <i>Adolphe y Faustin Hélie</i>	261
41. En los códigos civiles anteriores al de la República Argentina.	265
42. El daño moral en el Código Civil Argentino	270
43. El daño moral por el incumplimiento de las obligaciones con- tractuales	275

1° En el Código Civil	276
2° En el contrato de transporte regido por el Código de Comercio	280
A. En la obra de los comercialistas y civilistas	282
B. La jurisprudencia sobre la interpretación del artículo 184 del Código de Comercio	283
C. Aplicación analógica del precepto del artículo 184, a otros medios de transporte que los por ferrocarril ..	284
Ch. Examen del artículo 184 del Código de Comercio ..	288
D. El artículo 184 y el daño moral	289
E. Daños comprendidos en la indemnización sancionada por el artículo 184	292
a) Cuando el acto de incumplimiento degenera en delito criminal	292
b) Opción del damnificado entre la acción emergente del delito o del contrato	293
c) Trascendencia jurídica de la opción	295
F. Conclusión	296
44. El daño moral en los delitos contra la propiedad. El valor de afección	297
45. El daño moral y los actos ilícitos civiles exclusivamente ...	300
46. Criterio para la apreciación pecuniaria del agravio moral en el derecho civil argentino	313
47. Prueba del agravio moral	319
48. El daño moral en la Reforma del Código Civil Argentino ..	320
1° En el "Anteproyecto"	320
2° En el "Proyecto"	321

Capítulo IV

DAÑO ECONOMICO INDEMNIZABLE

49. Temas de previa resolución	324
50. Imputabilidad. Responsabilidad. Resarcimiento	324
51. Concausas simultáneas y sucesivas	326
52. Teoría de la equivalencia de las condiciones. Impropiiedad de este término	327
53. Teoría de la causalidad adecuada. Sus diversas presentaciones	329
54. Teoría de la causalidad adecuada y el Código Civil Argentino	330
55. Ley aplicable a la indemnización, según fuese su origen	335

56. Incumplimiento de las obligaciones contractuales	341
1º Doctrina de los juristas franceses	341
2º El incumplimiento culpable o doloso en el Código Civil Argentino	341
3º Incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales	348
4º El Código Napoleón y el Código Civil Argentino	350
5º Influencia de la solución de García Goyena en la del Código Civil Argentino	353
6º Extensión del resarcimiento en los códigos civiles franceses y argentino y en el "Proyecto" de García Goyena ..	358
7º En el Código Civil Argentino, el criterio de la causalidad material rige la medida del resarcimiento por el incumplimiento contractual	359
8º El resarcimiento del daño por incumplimiento contractual	364
9º La responsabilidad y el incumplimiento doloso y culpable	366
10º El incumplimiento culpable " <i>lato sensu</i> " y el caso fortuito	368
11º Culpabilidad y concausas del daño	374
12º Confrontación de la doctrina del Código Civil con la de <i>Pothier</i>	377
13º <i>Domat</i> y <i>Pothier</i>	378
57. Incumplimiento de las obligaciones legales	381
1º Antecedentes y fundamentos de la clasificación de las consecuencias	381
2º Imputabilidad de las consecuencias inmediatas	388
3º Imputabilidad de las consecuencias mediatas	395
4º Imputabilidad de las consecuencias casuales. Excepciones	399
5º El caso y la culpabilidad	405
6º El límite del resarcimiento lo fija la actuación simultánea de la individualización de la culpa y del daño	407
7º Criterio para establecer lo que se previó o se pudo prever	412
58. Daño indemnizable en el "Anteproyecto" y en el "Proyecto" del Código Civil	428
1º En el "Anteproyecto"	428
2º En el "Proyecto"	432
59. Legislación comparada	434
60. Conveniencia de unificar el criterio sobre la medida del resarcimiento	440

DAÑOS CAUSADOS POR DELITOS CRIMINALES

Capítulo V

NOCIONES COMUNES

61. El Código Civil y el Código Penal	454
---	-----

62. Legislación común y legislación particular sobre actos ilícitos	457
1º El Código Civil: Legislación común y especial sobre delitos criminales	457
2º La imputabilidad y la extensión del daño en el derecho común y en el especial sobre delitos criminales	462
3º ¿El artículo 29 del Código Penal, es derogatorio de las disposiciones del Código Civil sobre daños causados por delitos criminales?	466
63. Los delitos criminales y su relación causal con los daños económicos	474
1º Es indirecto el daño causado por delitos contra las personas	476
2º Es directo el daño causado al titular del derecho, por delitos contra la propiedad	477
3º El Código Civil consagra la indemnización del daño indirecto	481
4º La legislación especial del Código Civil sobre los daños causado por delitos criminales, sólo comprende la indemnización del daño económico	482
A. Objetivación de los daños mandados pagar	482
B. Supuestos en los que se sostiene la negativa de la indemnización del daño moral	485
a) En los delitos contra la libertad	486
b) En los delitos de injuria y de calumnia	487
C. Conclusiones	489
5º Los hechos de agravación específica del delito y del daño.	490
6º Relación entre el daño y las multas y penas del derecho criminal	493
64. Pena. Resarcimiento. Restitución	493
1º Pena	497
2º Pena pública	497
3º Penas privadas o civiles	498
4º Reparación y restitución	504
64 bis. Los delitos criminales en la Reforma del Código Civil	507
1º El "Anteproyecto"	507
A. De los delitos contra las personas	507
B. De los delitos contra la propiedad	508
2º El "Proyecto"	510
A. De los delitos contra las personas	510
B. De los delitos contra la propiedad	512

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Capítulo VI

HOMICIDIO

65. Homicidio	514
1º Motivos específicos de la responsabilidad por ese delito.	514
2º Daños que debería comprender la indemnización	518
3º Las determinaciones hechas en los artículos 1884-85, no agotan el número de los daños ni de los damnificados por el homicidio	520
4º Daños mandados pagar por el artículo 1084	525
A. Gastos hechos en la asistencia del muerto	528
B. Gastos hechos en el funeral del muerto	536
C. Lo necesario para la subsistencia de la viuda e hijos	541
a) Fuente de la parte final de los artículos 1084-85	542
b) Concepto del vocablo "subsistencia" en el Código	548
c) Area del artículo 1084, con relación a las personas beneficiadas	550
ch) Criterio para fijar los gastos de subsistencia ..	555
d) "Lo necesario para la subsistencia de la viuda e hijos del muerto", es la fórmula de una indemnización	567
e) Cómo debe entenderse la frase cónyuge sobreviviente y herederos necesarios del muerto ...	570
5º Homicidio del esposo y de los hijos	573
A. Homicidio de la esposa	574
B. Homicidio de los hijos	577
a) Hijos económicamente dependientes de los padres	579
b) Hijos bajo potestad con actividades económicas	585
c) Hijos mayores de edad y emancipados	589
ch) Hijos autorizados para ejercer el comercio	591
6º Homicidio del alimentador legal de un heredero no necesario	591
7º Homicidio que afecta a personas que no son herederos ni alimentarios del muerto	602
A. Area de aplicación del artículo 1079, por las consecuencias del homicidio	603
B. Consagración de la indemnización integral	605

8° Homicidio del alimentador o benefactor de personas que no son alimentistas legales	609
9° La indemnización por lo necesario para la subsistencia o por los alimentos legales, es privilegiada, inalienable e inembargable	616
10° Fijación del monto de la indemnización y del modo de pagarla	620
11° Prueba: Titular del derecho. Daño producido	626
12° Legislación comparada	632
Indice sistemático de materias	637